



## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### ANUNCIO

**Expediente:** 14126/2022

Por Resolución N.º 2024-2403, de la Concejala Delegada de Acción Social, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprobaron las “*Bases y la Convocatoria anual para el desarrollo del Programa de Turismo Social 2024*”, organizado por el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria con la colaboración del Ayuntamiento de El Rosario.

Tras su publicación en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife N.º 133, de fecha 4 de noviembre de 2024, se abre un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para la presentación de solicitudes, a contar desde el día hábil siguiente a su publicación, esto es, desde el 5 de noviembre de 2024 hasta el 18 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Para general conocimiento se publican las “*Bases de la Convocatoria anual para el desarrollo del Programa de Turismo Social 2024*”, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

#### **“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL 2024.”**

##### **1ª.- Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la selección, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de los beneficiarios de la “*Convocatoria anual para el desarrollo del Programa de Turismo Social 2024*”, organizado por el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria con la colaboración del Ayuntamiento de El Rosario, el cual contempla la realización de actividades turísticas, con discriminación positiva en precios a favor de las personas mayores con menores recursos económicos.

Dichas actividades tienen por objeto colaborar en la mejora de la calidad de vida de las personas participantes a través de viajes y actividades turísticas que permitan conectar con otros ambientes, ampliar relaciones y conocimientos culturales, favorecer capacidades y motivaciones, y fomentar el encuentro y la convivencia.

El número total de plazas previstas para la presente campaña del año 2024, que corresponden al Ayuntamiento de El Rosario es de 30 plazas.

##### **2ª.- Destino, fecha y coste del viaje.**

En el ejercicio 2024 ha sido seleccionada la Comunidad de Cantabria, con salida del viaje para el grupo de personas beneficiarias del municipio de El Rosario, del 26 de





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

febrero de 2025 al 5 de marzo de 2025.

El importe del 33% del coste de cada plaza turística que debe de pagar cada persona beneficiaria será de 247,17 €.

### **3ª.- Requisitos para acceder al Programa de Turismo Social 2024.**

Serán beneficiarias del presente programa las personas mayores del municipio de El Rosario que cumplan los requisitos que a continuación se relacionan:

3.1.- Ser mayor de 60 años o cumplir al menos dicha edad durante el año natural en el que se realice el viaje correspondiente a la campaña de Turismo Social.

Los participantes podrán viajar acompañados por su cónyuge o pareja de hecho (inscritos en el correspondiente registro) aunque no tengan la edad referida en el apartado anterior.

3.2.- No superar el límite de ingresos económicos atendiendo a las cuantías que a continuación se detallan para el ejercicio 2023, cuyo cálculo se ha establecido conforme al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), priorizando siempre las unidades familiares con menos recursos económicos:

- Para unidades familiares compuestas por un (1) solo miembro, el límite económico anual será de 16.800,00 € (IPREM anual - 14 pagas \* 2).
- Para unidades familiares compuestas por dos (2) o tres (3) miembros, el límite económico anual será de 23.520,00 € (IPREM anual - 14 pagas \* 2,8).
- Para unidades familiares compuestas por más de tres miembros, el límite será de 25.200,00 € (IPREM anual - 14 pagas \* 3).

(\*) Se entiende por unidad familiar la formada únicamente por los cónyuges no separados legalmente y los hijos menores de edad y/o mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. En los casos en los que la persona mayor no tenga vínculo matrimonial o esté separada legalmente, la formada por los hijos que convivan y reúnan los requisitos señalados.

3.3.- **Estar empadronado en el municipio de El Rosario** debiendo tener **tres (3) años** como mínimo de residencia antes de la fecha del inicio del viaje.

3.4.- No padecer alteraciones del comportamiento, deterioro cognitivo moderado o grave, enfermedad transmisible con riesgo de contagio, limitaciones de la movilidad o cualquier otro problema de salud que imposibilite la realización del viaje y de las actividades de ocio.

3.5.- No haber participado en la última Campaña de Turismo Social, dándose





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

preferencia y favoreciendo la selección de aquellas personas que, cumpliendo el resto de requisitos establecidos, no hayan disfrutado de este tipo de viajes.

3.6.- Dado el carácter social de esta convocatoria, destinada a personas con bajos recursos económicos, se exceptúa del cumplimiento de la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

### **4ª.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Son obligaciones de las personas beneficiarias las siguientes:

- a) Hacer uso efectivo de la plaza concedida, salvo causa debidamente justificada.
- b) Comunicar con antelación suficiente la renuncia a la plaza concedida.
- c) Asumir el pago de 247,17 € correspondientes al 33% del coste total de la plaza turística.
- d) Realizar el ingreso bancario de la cuantía correspondiente al 33% del coste total de la plaza de viaje, lo cual se informará previamente por parte del Ayuntamiento antes del inicio del viaje, en la cuenta corriente bancaria que designe el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria dentro del periodo establecido para ello.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones generará la pérdida de la plaza concedida, sin perjuicio de las demás responsabilidades en las que pudiera incurrir de acuerdo con la legislación vigente.

### **5ª.- Presentación de solicitudes.**

5.1.- Las solicitudes conforme al modelo recogido en el **Anexo I**, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, junto con los documentos siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en vigor.
2. Ficha de datos personales conforme al modelo oficial del IASS con 1 fotografía reciente. (**Anexo II**).
3. Fotocopia de la última declaración de la renta y en su defecto certificado de estar exenta de realizarla. En este último caso se presentará declaración jurada y comprobante de los ingresos sea cual sea su naturaleza.
4. Certificado de pensiones oficial emitido por el órgano competente, (no se admiten impresos de entidades bancarias).





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

5. Certificado de empadronamiento, indicando la fecha de llegada al municipio.
6. Certificado/Informe médico expedido por el médico de cabecera en el que se haga constar que el paciente (en el momento de su emisión), es apto para viajar y que no tiene problemas de movilidad para la realización de las excursiones y visitas, enfermedad que padece si la hubiera, así como, la medicación y posología. Se deberá aportar junto con el certificado la fotocopia de la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social.
7. Cuestionario de Salud conforme al modelo oficial del IASS, (**Anexo III**).
8. Documento de identidad del cónyuge o pareja de hecho, y acreditación de la relación conyugal, mediante aportación del Libro de Familia o, de tratarse de una pareja de hecho, mediante certificado de encontrarse inscrito en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.
9. Autorización firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, autorizando al Ayuntamiento de El Rosario para que pueda consultar, contrastar datos referentes a la Administración Local, Seguridad Social, Hacienda Canaria y Hacienda Estatal, Catastro, Padrón Municipal de Habitantes, etc. (**Anexo IV**).

### **6ª.- Plazo y lugar de presentación.**

6.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

6.2.- El modelo de solicitud, las autorizaciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de El Rosario, Plaza del Ayuntamiento s.n., La Esperanza, y en la Tenencia de Alcaldía en Llano Blanco, en horario de atención al público, así como en la página web del Ayuntamiento, ([www.ayuntamientoelrosario.org](http://www.ayuntamientoelrosario.org)).

6.3.- El lugar de presentación de los impresos debidamente cumplimentados y la documentación a la que se refiere el apartado anterior podrán presentarse en el registro de esta Corporación, o en las demás oficinas públicas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4.- Conforme a lo expresado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

especial aplicable requiera consentimiento expreso.

### **7ª.- Procedimiento de concesión.**

7.1.- Recibidas las solicitudes, se comprobará que se ha presentado la documentación en plazo y forma, y se realizarán de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El referido requerimiento de documentación se realizará a través de su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, surtiendo todos los efectos de notificación según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación a los procedimientos de concurrencia competitiva.

7.2.- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejalía de Acción Social, que podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para resolver el procedimiento, siempre que motive dicha solicitud. Asimismo, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

7.3.- El órgano competente para la resolución definitiva del expediente será la Sra. Concejala Delegada de Acción Social de este Ayuntamiento, previo informe efectuado por la Concejalía de Acción Social, cuya resolución sera comunicada mediante anuncio publicado en la sede electrónica (<https://elrosario.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo prescrito en los artículos 40 a 46, ambos inclusive, de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y pondrá fin a la vía administrativa, debiéndose indicar todos los requisitos previstos en el artículo 40 del mismo cuerpo normativo, esta contendrá la lista de las personas que han resultado seleccionadas para la campaña y también la de posibles sustitutos, no seleccionados, y las personas excluidas con indicación del motivo, así como las posibles modificaciones que pudieran producirse.

### **8ª.- Criterios de valoración.**

8.1.- Las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo prioridad aquellos participantes cuyo nivel de renta sea más bajo.

A los efectos de determinar la renta per cápita de la unidad familiar se sumarán los ingresos económicos mensuales totales procedentes del rendimiento de trabajo, actividades económicas, rentas patrimoniales, retribuciones, subsidios por desempleo, pensiones de cualquier índole, pensiones de alimentos o manutención y cualesquiera otras. La cantidad resultante se dividirá por el número de miembros de la unidad





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

familiar. La cifra que resulte servirá de referencia para aplicar el baremo económico.

Aquellas solicitudes que sobrepasen la renta per cápita establecidas en la base 3.2 quedarán excluidas.

8.2.- Para la baremación de la situación económica de la unidad familiar se aplicará la siguiente tabla:

### INGRESOS ECONÓMICOS PER CÁPITA MENSUALES PUNTUACIÓN:

| RENDA PER CÁPITA MENSUAL          | PUNTOS |
|-----------------------------------|--------|
| Hasta 200,00 €                    | 25     |
| Desde 201,00 € hasta 300,00 €     | 24     |
| Desde 301,00 € hasta 450,00 €     | 21     |
| Desde 451,00 € hasta 600,00 €     | 18     |
| Desde 601,00 € hasta 750,00 €     | 15     |
| Desde 751,00 € hasta 900,00 €     | 12     |
| Desde 901,00 € hasta 1.050,00 €   | 9      |
| Desde 1.051,00 € hasta 1.200,00 € | 6      |
| Desde 1.201,00 € hasta 1.400,00 € | 3      |
| Mas de 1401,00 €                  | 0      |

### 9ª.- Desempate.

En caso de empate una vez valoradas las solicitudes, tendrán prioridad aquellos participantes que no hayan viajado en campañas anteriores.

De persistir el empate, se tendrá en cuenta la fecha de presentación de las solicitudes, teniendo prioridad las primeras instancias recibidas en el registro de entrada de este Ayuntamiento.

### 10ª.- Publicidad.

El Ayuntamiento de El Rosario se reserva el derecho de hacer publicidad de la plaza concedida y de los servicios prestados a las personas, así como del desarrollo del viaje y de la realización de las actividades turísticas contenidas en el presente programa.

### 11ª.- Régimen jurídico.

El Programa de Turismo Social 2024 se regirá por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

---

Común de las Administraciones Públicas, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables.

### **12ª.- Tratamiento de datos.**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso selectivo para obtener una plaza turística, o en su caso, por las personas que resulten beneficiarias serán tratados por parte de la Concejalía Delegada de Acción Social, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de las plazas y controlar el cumplimiento de las obligaciones incluidas en la presente convocatoria.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas plazas, cuando resulte adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y de conformidad con las exigencias establecidas en la vigente legislación de protección de datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento, a través del Registro General del Ayuntamiento o por medio de la sede electrónica (<https://elrosario.sedelectronica.es>).





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### ANEXO I (ANVERSO)

SOLICITUD DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL, PARA LA CAMPAÑA 2024, DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO.

| 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:  |           |                    |
|--|-----------|--------------------|
| Nombre y apellidos   |           | DNI/ NIF           |
| Dirección:   |           |                    |
| Código Postal  | Municipio | Provincia          |
| Teléfono   | Móvil     | Correo electrónico |
| 2. DATOS DEL REPRESENTANTE:  |           |                    |
| Nombre y apellidos   |           | DNI/ NIF           |
| 3. EXPONE:   |           |                    |
| Que teniendo conocimiento de la convocatoria de plazas para acogerse a la Campaña de Turismo Social 2024, organizada por el IASS, en colaboración con el Ayuntamiento de El Rosario, y reuniendo los requisitos establecidos en las Bases que lo regulan:<br>-Declaro bajo mi responsabilidad que _____ he viajado en Programas de Turismo Social anteriores.*<br>-Si ha viajado en ediciones anteriores, indicar el año: _____.<br>*DEBE INDICAR SI O NO en los apartados anteriores. |           |                    |
| 4. SOLICITA:   |           |                    |
| Que se me conceda plaza turística en el Programa de Turismo Social, Campaña 2024.  |           |                    |

En El Rosario, a                      de                      de 20

Firmado: Solicitante,

Sr. Alcalde-Presidente del Iltr. Ayuntamiento de El Rosario

| Consentimiento y deber de informar a los/as interesados/as sobre protección de datos.   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> He sido informado y doy mi consentimiento para que el Ayuntamiento de El Rosario trate y guarde los datos aportados en la solicitud y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos. |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Autorizo el uso de la información facilitada relativa a salud y circunstancias personales y familiares, con el fin de que los servicios sociales municipales puedan valorar ayudas, subvenciones o las prestaciones necesarias.         |  |
| Responsable:  | ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO - P38032001   |
| Finalidad:  | Los datos personales aportados y obtenidos a lo largo de la solicitud y posterior gestión de su expediente en el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, incluidos aquellos relativos a circunstancias personales y datos de salud, serán utilizados para la adecuada tramitación de los distintos servicios asistenciales, ayudas y/o subvenciones solicitadas. |
| Legitimación:   | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y consentimiento del interesado para el envío de comunicaciones.  |
| Destinatarios:  | Sus datos serán cedidos a terceras empresas o entidades cuando resulte indispensable para la prestación de la asistencia o servicio solicitado y organismos obligados por Ley.   |
| Derechos:   | Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.   |
| Información Adicional:  | Puede solicitar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <a href="mailto:rgpd@ayuntamientoelrosario.org">rgpd@ayuntamientoelrosario.org</a>   |





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### ANEXO I

(REVERSO)

#### 5. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- Fotocopia del DNI en vigor, del solicitante y conyuge o pareja de hecho.
- Documento acreditativo del conyuge o pareja de hecho. (Libro de familia/certificado).
- Fotografía reciente tamaño carnet del solicitante y conyuge o pareja de hecho en su caso.
- Certificado oficial de pensiones (Solicitante y conyuge o pareja) emitido por el órgano competente, no se admiten impresos de entidades bancarias.
- Fotocopia de la última declaración de la renta y en su defecto certificado de estar exento/a de realizarla (o autorización firmada en este impreso para expedición por parte de esta Administración).
- Certificado de empadronamiento, indicando la fecha de llegada al municipio.
- Certificado médico expedido por el médico de cabecera en el que haga constar que no tiene problemas de movilidad para la realización de las excursiones y visitas, enfermedad que padece si la hubiera, así como, la medicación y posología.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social.





# Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

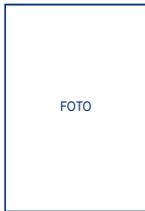
## ANEXO II



INSTITUTO INSULAR  
DE ATENCIÓN SOCIAL  
Y SOCIO SANITARIA

### FICHA DE DATOS PERSONALES / TURISMO SOCIAL

*Intervención Social y  
Relaciones Externas*



#### DATOS DEL TÉCNICO MUNICIPAL

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
ESTADO CIVIL CASADO/A  SOLTERO/A  VIUDO/A  DIVORCIADO/A SEPARADO/A  OTRO   
SEXO V  M   
DIRECCIÓN: C/, AVDA, PLAZA: \_\_\_\_\_  
Nº: \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_  
PUERTA: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO PERSONAL \_\_\_\_\_  
TELÉFONO DE FAMILIAR (datos de contacto en caso de incidencia) \_\_\_\_\_

¿Padece alguna enfermedad, alergia, limitación o características que se considere conveniente tener en cuenta durante el viaje? SI  NO   
¿Cuál? \_\_\_\_\_

Medicación y/o recomendación \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución Española 1978 y regulado por la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el IASS pide el consentimiento al participante en el Programa de Turismo Social para la captación, reproducción y difusión de cuales aparezca individualmente o en grupo y que deriven de la participación en el presente proyecto.

Señale lo que corresponda: Si autorizo  No autorizo

FIRMA \_\_\_\_\_  
El/la Participante

FECHA \_\_\_\_\_

Se le informa que el responsable del tratamiento es el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de la Isla de Tenerife (IASS). Sus datos personales serán tratados con la finalidad de su participación en el Programa de Turismo Social. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos sus datos podrán ser comunicados a terceros que tengan implicación directa en el procedimiento. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, dirigiéndose al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS), pudiendo consultar la misma en <https://www.iass.es/>

Del mismo modo se le informa que, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 tiene el derecho a no aportar a los procedimientos administrativos los documentos que obren en poder de la Administración, o que hubiesen sido elaborados por ésta, siendo la base de legitimación principal del tratamiento de sus datos personales el cumplimiento de una misión en interés público o, particularmente, el ejercicio de poderes públicos. En cualquier caso, se le reconoce, asimismo, la posibilidad de oponerse a que el IASS consulte o recabe los citados documentos marcando la siguiente casilla.  En caso de marcarla, deberá usted aportar los documentos necesariamente, si no lo hiciera, el IASS podría no estimar su solicitud de participación.





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### ANEXO III



INSTITUTO INSULAR  
DE ATENCIÓN SOCIAL  
Y SOCIO SANITARIA

#### CUESTIONARIO SOBRE LA SALUD DEL VIAJERO

Intervención Social y  
Relaciones Externas

(RELLENAR CON MAYÚSCULAS)

AYUNTAMIENTO DE: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO PERSONAL: \_\_\_\_\_ TFNO. CONTACTO FAMILIAR: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES QUE PADECE ACTUALMENTE: \_\_\_\_\_

MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR SU MÉDICO: \_\_\_\_\_

¿PADECE ALGÚN TIPO DE ALERGIA? ¿A ALGÚN MEDICAMENTO, ALIMENTO O DE OTRO TIPO? \_\_\_\_\_

ALIMENTOS PROHIBIDOS/NO RECOMENDADOS POR SU MÉDICO: \_\_\_\_\_

¿HA SIDO INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES O TIENE PREVISTO HACERLO A CORTO PLAZO?  SÍ  NO  
EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MOTIVO: \_\_\_\_\_

¿TIENE ALGÚN IMPEDIMENTO PARA CAMINAR CON NORMALIDAD?  SÍ  NO  
EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MOTIVO: \_\_\_\_\_

¿SE ESCUENTRA APTO/A PARA REALIZAR UN VIAJE DE ESTE TIPO (TRASLADOS EN GUAGUA, ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO, ETC.)?  SÍ  NO

LA OMISIÓN O FALSIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE SU SALUD O DE LOS DATOS QUE SE PREGUNTAN EN ESTE CUESTIONARIO, PRODUCIRÁ UNA EXENCIÓN EN LA RESPONSABILIDAD DEL IASS EN CUANTO A SU COBERTURA ECONÓMICA, MÉDICA Y GASTOS DE ALOJAMIENTO Y COMIDAS.

FIRMA \_\_\_\_\_

El/la Participante

FECHA \_\_\_\_\_

Se le informa que el responsable del tratamiento es el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de la Isla de Tenerife (IASS). Sus datos personales serán tratados con la finalidad de su participación en el Programa de Turismo Social. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos contenidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos sus datos podrán ser comunicados a terceros que tengan implicación directa en el procedimiento. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, dirigiéndose al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS), pudiendo consultar la misma en <https://www.iass.es/>

Del mismo modo se le informa que, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 tiene el derecho a no aportar a los procedimientos administrativos los documentos que obren en poder de la Administración, o que hubiesen sido elaborados por ésta, siendo la base de legitimación principal del tratamiento de sus datos personales el cumplimiento de una misión en interés público o, particularmente, el ejercicio de poderes públicos. En cualquier caso, se le reconoce, asimismo, la posibilidad de oponerse a que el IASS consulte o recabe los citados documentos marcando la siguiente casilla.  En caso de marcarla, deberá usted aportar los documentos necesariamente, si no lo hiciera, el IASS podrá no estimar su solicitud de participación.





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### ANEXO IV AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

| 1. DATOS DEL DECLARANTE:   |                    |                    |   |
|--|--------------------|--------------------|---|
| Nombre y Apellidos   |                    | DNI/ NIF           |   |
| Dirección:   |                    |                    |   |
| Código postal  | Municipio          | Provincia          |   |
| Teléfono   | Móvil              | Correo electrónico |   |
| 2. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS:  |                    |                    |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- a) <b>Autorizo expresamente</b> al Ayuntamiento de El Rosario para que pueda recabar los datos referidos al Padrón de Habitantes, obligaciones tributarias (AEAT) y con la Seguridad Social, Catastro, Servicio Canario de Empleo (SCE), Gobierno de Canarias: Unidades gestoras de servicios sociales, etc, que obren en poder del propio Ayuntamiento o en otra Administración Pública.</li> <li>- b) Asimismo, <u>el resto de miembros de la unidad familiar</u>, que figuran en el Padrón Municipal de Habitantes, <b>autorizan expresamente</b> al Ayuntamiento de El Rosario para recabar toda la información de carácter económico, fiscal, patrimonial y social que se indica en el apartado anterior (a).</li> </ul> |                    |                    |   |
| PARENTESCO   | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/ NIF           | Firma de todos los integrantes de la unidad familiar. |
|  |                    |                    |   |
|  |                    |                    |   |
|  |                    |                    |   |
|  |                    |                    |   |
|  |                    |                    |   |
|  |                    |                    |   |

En El Rosario, a                      de                      20

Firmado: Solicitante,

Sr. Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de El Rosario.

| Consentimiento y deber de informar a los/as interesados/as sobre protección de datos.   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> He sido informado y doy mi consentimiento para que el Ayuntamiento de El Rosario trate y guarde los datos aportados en la solicitud y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos. |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Autorizo el uso de la información facilitada relativa a salud y circunstancias personales y familiares, con el fin de que los servicios sociales municipales puedan valorar ayudas, subvenciones o las prestaciones necesarias.         |  |
| Responsable:  | ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO - P38032001   |
| Finalidad:  | Los datos personales aportados y obtenidos a lo largo de la solicitud y posterior gestión de su expediente en el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, incluidos aquellos relativos a circunstancias personales y datos de salud, serán utilizados para la adecuada tramitación de los distintos servicios asistenciales, ayudas y/o subvenciones solicitadas. |
| Legitimación:   | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y consentimiento del interesado para el envío de comunicaciones.  |
| Destinatarios:  | Sus datos serán cedidos a terceras empresas o entidades cuando resulte indispensable para la prestación de la asistencia o servicio solicitado y organismos obligados por Ley.   |
| Derechos:   | Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.   |
| Información Adicional:  | Puede solicitar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <a href="mailto:gppd@ayuntamientoelrosario.org">gppd@ayuntamientoelrosario.org</a>   |





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

---

...”

En El Rosario, a la fecha de la firma.  
(Documento firmado electrónicamente)  
La Concejalía de Acción Social

